



Son normas de convivencia del Centro:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de otras personas e instituciones, siempre que la falta se produzca con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
  - No se tolerará la posesión ni consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier otra droga en las instalaciones, interiores o exteriores, del Centro. Cualquiera de estas sustancias podrán ser retiradas por el profesorado.
  - No se permite el consumo de alimentos, bebidas o golosinas dentro del Colegio, salvo circunstancias especiales, tales como los recreos dentro del Colegio los días de lluvia o frío extremo.
  - No se permite traer al Centro objetos que puedan causar daño a los miembros de la comunidad educativa o a las instalaciones.
  - Los alumnos que de forma individual o colectiva sustrajesen bienes del Centro o de sus compañeros, deberán restituir lo sustraído, en las mismas condiciones, sin perjuicio del resto de medidas prevista para tales casos. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán los responsables civiles en los términos previstos por la ley.
  - No mantener con los compañeros formas de relación inapropiadas que vayan más allá de la mera amistad o compañerismo.
  
- b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- c) La corrección en el trato social, en especial mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa. El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad y la buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
  - Mantener una actitud correcta en clase que no impida su normal desarrollo y la atención por los compañeros. Esto supone:
    - o Prestar atención a las explicaciones del profesor.
    - o Mantener silencio dentro del aula.
    - o Pedir permiso para intervenir en el aula y abstenerse de hacerlo sin el mismo.
    - o Seguir en todo momento las indicaciones del profesor sobre el desarrollo de la clase.
    - o Permanecer sentado de manera apropiada.
  - Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se organicen en el Centro de manera adecuada y según las normas.
  
- f) La cooperación en las actividades educativas.
- g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- h) El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro como fuera del aula, así como la actitud positiva ante los avisos o las correcciones.
- i) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento.
  - Cuidar en todas las actividades el orden y limpieza del Centro (aulas, galerías, instalaciones deportivas, lonja...).
  - Mantener de forma ordenada y aseada las cosas personales en los pupitres o taquillas.
  - Los desperfectos o daños producidos por negligencia o de forma intencionada comportarán una san-

- ción y una restauración. Esta será asumida por el responsable, o en su caso, por el grupo implicado en el desperfecto. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán los responsables civiles en los términos previstos por la ley.
- En atención a la peculiaridad del edificio que usamos, compartido con otras personas, se deberá evitar:
    - Usar las ventanas para permanecer asomado o comunicarse, así como cualquier otro uso que no sea el suyo propio. No se podrá permanecer en los huecos de las ventanas. Para su apertura y cierre se precisará el permiso del profesor.
    - No transitar por zonas reservadas a Comunidad, Internado o de otra Etapa, salvo lo estrictamente necesario.
    - Durante los recreos en la Lonja, espacio compartido con otras personas:
      - o Las relaciones se limitarán a los compañeros del Colegio .
      - o Los juegos se desarrollarán de tal forma que no impidan el paseo de los viandantes ni pongan en peligro su integridad.
      - o Los materiales usados serán respetuosos con el edificio.
- j) La puntualidad y la asistencia a clase, así como el respeto al horario establecido en el Centro.
- k) El respeto al ejercicio del derecho al estudio de los compañeros.
- l) El respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro. Ningún alumno, salvo que tenga permiso expreso, deberá ir a zonas que no son la de su aula o donde recibe clase.
- m) No llevar al Centro personas ajenas al mismo, sin permiso expreso de la Dirección.
- n) No abandonar el Centro durante la jornada lectiva, sin permiso del Subdirector, Jefe de Estudios o Tutor.
  - El alumno que falte a clase lo justificará por escrito el día en que se incorpore a ella a su tutor. Pasado un plazo de tres días toda falta se considerará injustificada si no se presenta el justificante.
  - La “justificación” es una “solicitud de justificación”, dada la obligatoriedad de la enseñanza. Queda la decisión de admitirla o no en manos del Tutor o de Jefatura de Estudios.
  - En caso de un largo periodo de ausencia por enfermedad u otra razón los padres lo comunicarán y justificarán por escrito a la Jefatura de Estudios.
  - Los retrasos a clase deben ser justificados por escrito al Tutor por los padres o por el profesor que haya motivado la tardanza. Tres retrasos injustificados pueden ser causa de apercibimiento o sanción por parte del Tutor o Jefe de Estudios.
  - Un número de ausencias del 25% sobre el total de cada evaluación supondrá la pérdida del derecho a la evaluación ordinaria del alumno.
- o) El cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.
- p) La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- q) Se prohíbe el uso no autorizado de aparatos electrónicos.
  - No se permite su uso dentro del recinto del colegio.
  - Deberán estar apagados y guardados durante la permanencia del alumno en el Centro.
  - Los profesores podrán retener estos aparatos. Quedarán depositados en la Jefatura de Estudios el tiempo que se crea oportuno.
  - Se prohíbe el uso de vehículos durante el horario lectivo.
- r) Obedecer al Delegado de clase en ausencia del profesor, ya que él es, en ese momento, el responsable de la disciplina dentro del aula.
- t) En los intermedios de clases los alumnos permanecerán dentro del aula, sin salir a las galerías y manteniendo el buen orden. Para salir de clase por una urgencia se pedirá permiso al profesor de la clase que comienza, no de la que finaliza.
- u) Los alumnos deberán salir a la Lonja durante los tiempos de recreo por la mañana, cuando el tiempo lo permita, no pudiendo permanecer en las aulas ni en las galerías. Todos los alumnos permanecerán en el recinto de la fachada oeste Lonja. Previa autorización escrita de sus padres, se permitirá la salida de la misma a los alumnos de Bachillerato, permiso que podrá ser denegado por las razones que la Dirección estime conveniente. Los alumnos de E.P. y E.S.O. de comedor permanecerán en las zonas indicadas para ello durante el recreo de mediodía.
- v) Para la asistencia al Colegio es necesario el cuidado en el aseo e imagen personal y el uso de ropa y vestimenta adecuada.
  - Para la asistencia al Colegio será necesario el uso del uniforme del Colegio en los cursos en que se haya implantado, cumpliendo las especificaciones sobre uniformidad que al efecto se hayan estableci-

do. Igualmente para los castigos fuera del horario lectivo.

- No se permite la asistencia a clase en ropa de deporte, salvo en E. Física y en los cursos de E. Infantil y Primaria que así lo tienen establecido. Para esta materia se usará la uniformidad establecida en las Etapas en que hay uniforme.
- No se permite el uso de pendientes en chicos, así como el piercing o tatuajes en general.
- No se permite llevar la cabeza cubierta dentro del Colegio.
- No se permiten cortes de pelo ni tinciones estridentes.
- En los cursos o etapas en que no esté implantado el uniforme, la vestimenta debe cumplir los siguientes requisitos:
  - o Ropa que no descubra el vientre o cualquier otra parte del cuerpo de forma excesiva e inapropiada.
  - o Pantalón largo, vaquero o de vestir. No se permite la asistencia al Centro con pantalones cortos de cualquier tipo.
  - o Ropa sin roturas ni descosidos.
  - o No exhibición de ropa interior.
  - o No se permiten signos o mensajes contrarios al Carácter Propio o inapropiados para un Centro Educativo.

**ACLARACIONES:**

- w) 1. Cualquier profesor/a del Colegio tiene la autoridad y el deber de corregir a los alumnos de cualquier etapa.
2. A efectos de vigencia y aplicación de las normas de convivencia, la Lonja del Monasterio será considerada patio del Colegio desde media hora antes del comienzo del horario lectivo y hasta una hora después.
3. La Dirección del Centro es quien interpreta válidamente la aplicación de las normas. Servirán como criterio de interpretación, entre otros, los usos y costumbres del Colegio comúnmente aceptados, así como el bien de los alumnos y el orden en el Centro.
4. Las actividades complementarias, las extraescolares y los servicios complementarios del Centro se atenderán a las normas anteriores además de a otras específicas de su actividad.